

JUVENTUD

DE HOY

Semnario independiente

Edición para Yecla



Año 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Yecla y Alicante, 25 cts. mes
Fuera UNA peseta trimestre

Alicante 7 de Enero de 1917

La correspondencia al Director:
J. GIMENEZ ROSES.
San Francisco, letra R.—YECLA

Núm. 64

Agua para vino

En el número anterior, publicábamos un remitido de Silvestre García el cual, a parte de lo razonado y lógico, expone ciertos hechos y consideraciones que merecen por nuestra parte, una detenida atención por la importancia de los cargos que en él se hacen.

Entre otros, expone el de los riegos de la Rabosera.

Primeramente afirma, y esto nos consta por conocer el oficio de la alcaldía, que por el Alcalde se ha ordenado, que por los cauces de tierra u obra de la Rabosera, no discorra más agua que la de la Fuente Principal, y esto, con todos los respetos debidos, nos parece sencillamente una arbitrariedad, y una tremenda responsabilidad que se echa sobre sus hombros en el caso de que, ese incalculable número de vides plantadas en ese paraje, no pudiesen regarse en su totalidad.

Y nos parece esta medida sencillamente una arbitrariedad por que, considerando que los cauces o brazos de tierra que hay en la Rabosera o en otra parte del término, están hechos con el permiso de los propietarios de esas fincas para que ellas, puedan ser regadas, así es que, los propietarios de esas fincas, son los dueños de ellos, y pueden y deben usarlos para regar sus predios, por lo tanto, prohibir que por esos cauces

no discorra otra, agua que la de la Principal sin poder garantizar el riego completo de esas fincas, es algo abusivo y extraordinario.

Además, y esto ha de concedérsenos por ser de absoluta certeza; la Rabosera necesita en la actualidad, triple cantidad de agua para sus riegos que hace 10 años, y querer limitar los riegos de la Rabosera solamente al caudal de la Fuente Principal, nos parece que es mucho pedir, y así nos lo demuestra la experiencia de años anteriores, en los cuales, raro ha sido en los que no han habido reclamaciones y descontentos.

¿Es que todavía no se ha enterado el Sr. Alcalde que los pueblos progresan?

A parte de esto: ¿Puede el Sr. Alcalde garantizar a esos propietarios con absoluta certeza, el riego de sus viñas y predios? Que lo haga así, y nosotros no habremos dicho una palabra en este sentido.

Pero como nos cabe la absoluta certeza de lo contrario por las razones antes apuntadas, queremos en esta ocasión hacer resaltar la tremenda responsabilidad que carga sobre sí, de persistir en su acuerdo.

La principal riqueza de Yecla es el viñedo, y en ese rico paraje, son muchos cientos de miles los que hay plantados que, de no regarse a tiempo y bien, pueden acarrear una merma considerable en la cosecha, tanto mas dolorosa, si tenemos en cuenta que,

en la actualidad, cada arroba de vino vale un DURO.

Sabido es la oportunidad de los riegos de los viñedos en esta época para que la movida, sea fogosa y abundante en frutos; y si esta oportunidad no puede aprovecharse, sabe el Sr. Alcalde la pérdida que supone para esos viñedos?

Y según opinión de muchos labradores prácticos en la materia, de regarse a tiempo y bien la Rabosera, a no regarse oportunamente, supone la pérdida de mas de 100.000 arrobas de vino que valen la friolera de medio millón de pesetas que dejaría el pueblo de percibir por este concepto, cantidad enorme que vendría a gravar dolorosamente el problema de la vida local, ya de suyo bastante doloroso, a causa de la tremenda elevación de los precios en los artículos de primera necesidad por efectos de la guerra europea.

Desde luego creemos, que es obligación del Sr. Alcalde procurar riegos a la Fuente Principal para que el Ayuntamiento, no deje de percibir el ingreso por sobras de aguas, pero es necesario también que, despojándose de toda pasión política, busque los medios de armonizar todos los intereses, a fin de evitar consecuencias dolorosas, doblemente dolorosas por lo previstas.

De subsistencias

BANDOS Y PUEBLOS

En esta semana última, la Alcaldía ha publicado un bando para que los cosecheros y almacenistas presenten relaciones juradas de las especies que tengan, abordando de esta manera la solución del problema de las subsistencias que tan preocupada trae hoy a España entera.

El procedimiento iniciado por esta disposición gubernativa, nos parece, y no sin fundamento, que peca en demasía de ineficaz desde el momento en que se confía todo a la buena fé de los propietarios y especuladores, cualidad poco común cuando del Estado o el municipio se trata, aquí donde no se considera como un mal, cualquier procedimiento que se emplee para eludir cargas, impuestos y arbitrio del fisco, donde se introducen artículos sujetos al impuesto de consumos sin que lo tributen mediante el favor o la ocultación, donde hay fincas que se transmiten sin sujetarlas al pago del impuesto de derechos reales, donde se eluden en lo posible el pago de la contribución territorial amillorando las fincas consignando como valor de las mismas una cantidad lo mas reducida posible y casi siempre bastante menor del valor real de aquellas, donde se satisfacen los impuestos únicamente por temor al procedimiento de apremio siempre que la solvencia de los contribuyentes

Bazar Yeclano.—¡Guerra al frío!

Ofrecemos a nuestra numerosa clientela y público en general un inmenso surtido en juegos de pieles (completos). Cuellos forma apache, Stola, Martas y otros varios para señora y niña. Manguitos en varias formas y tamaños. Últimos modelos de París. En breve recibiremos una gran partida de guantes de punto y piel. **PRECIOS SIN COMPETENCIA.**